



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 272 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1690-2023-GRA-PEMS-OA/ULS, del 16 de octubre del 2023 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección para el Concurso Público N° 004-2023-GRA/AUTODEMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1690-2023-GRA-PEMS-OA/ULS del 16 de octubre del 2023 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para la Concurso Público N° 004-2023-GRA/AUTODEMA para la contratación del Servicio de Seguros para la Infraestructura Hidráulica Mayor del PEMS-AUTODEMA periodo 2023-2024

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, rectificadora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección del Concurso Público N° 004-2023-GRA/AUTODEMA para la contratación del Servicio de Seguros para la Infraestructura Hidráulica Mayor del PEMS-AUTODEMA periodo 2023-2024. Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Miguel Enrique Fernández Mares	29292484	Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos
2	Primer Miembro	Ing. Jorge Palma Cruz	29288618	Sub gerencia de Operación y Mantenimiento
3	Segundo Miembro	Sr José Alexandro Flores Condori	72676382	Unidad de Logística y Servicios

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



MIEMBROS SUPLENTE					
1	Presidente Suplente	CPC Jenny Lucila Marroquin Fernández	01285586	Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos	
2	Primer Miembro Suplente	Sra. Marivel Cáceres Cahuat	40875033	Encargada de Seguros – PEMS	
3	Segundo Miembro Suplente	Lic. Ronald Tohalino Manrique	29654699	Unidad de Logística y Servicios	



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **DIECIOCHO** (18) días del mes de octubre del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6235120
Exp: 3716440